Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

ORD.: Nº 1270

ANT.: Oficio N° 316/2023, 14 de junio de 2023, Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

MAT.: Responde a requerimiento realización Catastro de agricultores afectados por evento de heladas, de la comisión de agricultura, silvicultura y desarrollo rural del Senado.

SANTIAGO, 01 DIC. 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA SILVICULTURA y DESARROLLO RURAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación con el requerimiento indicado en su Oficio N° 316 de fecha 14 de junio del 2023, me permito exponer lo siguiente:

La aplicación de la Ficha de Afectación Silvoagropecuaria (FAS), es un instrumento que la Subsecretaría de Agricultura implementó a partir del presente año, con motivo del evento de incendios forestales acaecidos durante el mes de febrero, con el objeto de identificar a los productores y productoras afectados, sus niveles de afectación a los sistemas productivos y con ello poder adecuar de mejor forma las medidas de apoyo a implementar.

Dado que se trata de una herramienta muy reciente, y en proceso de mejoramiento continuo, aún no se cuenta con criterios formales que definan cuándo se hace catastro y cuando no, hasta ahora podemos informar que la aplicación de la Ficha de Afectación Silvoagropecuaria (FAS), la cual se constituye después en el Catastro Oficial de afectación, se ha realizado sólo en los casos en que exista Declaración de Emergencia Agrícola y/o Declaración de Catástrofe, como fue el caso de los incendios forestales e inundaciones de junio y agosto del año 2023.

En los casos de heladas ocurridas el presente año, no se catastraron por la razón antes indicada, dado que no se declaró Emergencia Agrícola para estas situaciones, ni tampoco se definió y destinó presupuesto especial por parte de la autoridad competente para los eventuales agricultores/as afectados/as. Sin perjuicio de lo anterior, los Servicios pertinentes pueden establecer ayudas a través de sus instrumentos regulares.

Saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE AGRICULTURA MINISTRO CHILE

ASESORÍA JURÍDICA DE AGRICULTURA

GABINETE MINISTRO AGRICULTURA J.D.H. JEFE DE GABINETE

ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:
- Abogada Secretaria de la Comisión señora maría Teresa Calderón Rojas
- Gabinete Ministro
- Director Nacional INDAP
- Oficina de Partes

Subsecretaría de Agricultura
19-Junio-2023 RECIBIDO
Código de ingreso 2-127899

VALPARAÍSO, 14 de junio de 2023.

OFICIO N° 316/2023

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, acordó en su última sesión, solicitar a US., tenga bien, realizar un catastro de los agricultores afectados por las recientes heladas en todo el país.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **JUAN ANTONIO COLOMA ALAMOS**.

Dios guarde a US.,

MARIA TERESA CALDERON ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

- AL MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ESTEBAN VALENZUELA.

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505000 / E-mail: agricam@congreso.cl

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: BBDFC87D74E37DF8

Firmado por María Teresa Calderón Rojas
Fecha 16/06/2023 12:27:21 CLT